

## **ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2015**

### **Subprograma Estatal de generación de conocimiento**

### **Proyectos de Investigación en Salud**

**Objetivos:** En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La **transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico** a la mejora en la **prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades** y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- **Fomentar las sinergias**, impulsar el talento y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científicas-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- **Financiar una línea de investigación de calidad estable**, evitando la fragmentación de los Grupos de Investigación y fomentando la participación de investigadores con dedicación única a cada proyecto.
- Apoyar la consecución de proyectos de investigadores Miguel Servet, Ramón y Cajal y aquellos investigadores estabilizados – el 5% de los proyectos financiados deberán cumplir este objetivo.
- Fomentar la presentación de proyectos coordinados.
- Incentivar la participación de personal asistencial como IP – al menos el 20% de los concedidos serán dirigidos por personal asistencial del SNS.

**Categorías de proyectos:** Su duración será de **3 años** y se podrá optar a una de los siguientes 3 tipos de proyectos:

- I. Proyectos individuales
- II. Proyectos coordinados: formados por dos o más grupos de investigación de distintas entidades. Cada uno de los subproyectos deberá tener su propio IP y uno de ellos actuará de coordinador.
- III. Proyectos multicéntricos: realizados de acuerdo a un protocolo único, llevado a cabo en más de un centro y por más de un investigador. Se podrá optar por una de las siguientes posibilidades:
  - a) Presentar una solicitud por cada uno de los centros implicados con un investigador responsable y un equipo de colaboradores, actuando uno de los investigadores principales como coordinador.
  - b) Presentar una única solicitud por el centro al que esté vinculado el investigador principal coordinador, figurando en la misma todos los investigadores colaboradores.

**Requisitos de los participantes:**

- I. **Investigador Principal – IP:**
  - Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y la resolución de la concesión (incluidos contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal).

- No estar realizando programa de Formación Sanitaria Especializada o perfeccionamiento postdoctoral (NO Sara Borrell, Juan de la Cierva o Río Hortega) o programas similares financiados por las CC.AA.
- **TENER DEDICACIÓN ÚNICA AL PROYECTO SOLICITADO**

## 2. Resto de investigadores:

- Tener formalizada su relación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con las entidades que pueden solicitar la ayuda.
- De forma excepcional y cuando sea imprescindible, la vinculación contractual podrá ser con alguna entidad con domicilio fuera de España.
- **TENER DEDICACIÓN ÚNICA EN UN SOLO PROYECTO O COMPARTIDA HASTA UN MÁXIMO DE 3.**

## Incompatibilidades

Las incompatibilidades en los **Proyectos de Investigación en Salud** vendrán fijadas por el número de proyectos en que participan y la dedicación de los mismos:

### 1. Investigador Principal – IP:

- No pueden ser IP de estos proyectos, los que figuren como IP o como colaborador en proyectos en ejecución, tanto de la AES como del MINECO, excepto que finalicen en 2015 según la resolución de concesión.
- Sólo se puede ser IP de una única solicitud en el año 2015 de las convocatorias de la AES y Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
- Sólo podrán participar con dedicación ÚNICA.

### 2. El resto del equipo podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en tres.

\* El incumplimiento de los requisitos citados por parte del IP supondrá la no admisión de la solicitud; y el incumplimiento por parte de alguno de los miembros del equipo, determinará su exclusión de todos los proyectos en los que figure.

**Documentación requerida:** Los documentos que se deberán cumplimentar en formato electrónico en el plazo establecido son los siguientes:

- Modelo normalizado de solicitud del proyecto
- Memoria del proyecto en [modelo normalizado](#)
- Currículo de cada integrante del equipo de investigación en [modelo normalizado](#)
- [Documento de coordinación](#) (si procede)

Además, quedará en poder de la Institución:

- Aprobación de la Comisión de Investigación.
- Informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación Clínico u otros según la necesidad del proyecto.

## Novedad:

Una vez subida a la aplicación toda la documentación se va a poder generar un borrador de la solicitud para poder comprobar que todo es correcto y una vez comprobado tendrán que generar la solicitud definitiva. **ATENCIÓN, en ningún caso** la generación del borrador se va a considerar solicitud generada.

**Plazo para la presentación:** Del 3 al 26 de marzo a las 15:00 Horas

**Requisitos internos de la ayuda:**

Como paso previo a la solicitud, deberán enviar **antes del día 13 de marzo** el documento adjunto de "[Declaración de Intenciones](#)" cumplimentado con su proyecto de investigación, para facilitar su correcta evaluación por parte de la Comisión de Investigación. Este documento lo pueden enviar por correo electrónico a la dirección [secretariatecnica@idipaz.es](mailto:secretariatecnica@idipaz.es)

Con el fin de obtener todos los documentos internos necesarios para la presentación de esta convocatoria, las solicitudes definitivas firmadas de los proyectos deberán ser presentados **antes del 20 de marzo** en la Secretaría Técnica del IdiPAZ, en la planta baja del Edificio IdiPAZ.

**Más información:** [Convocatoria](#)